



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024 00094 00
Proceso	Verbal - Pertenencia
Demandante	Octavio Iván Vélez Arenas y otros
Demandada	María Dora Del Socorro Bram Burgos y O.
Decisión	Accede a retiro de demanda

De conformidad con el contenido del artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado accede a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada judicial de la parte demandante (archivo No. 08).

Para tales efectos, se dispone por conducto de la secretaría del Despacho gestionar las anotaciones que correspondan en Siglo XXI.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

MAC

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df7e078c020402311da2267e746fbc840f73c3787a4aa6f76ed504952a86660**

Documento generado en 15/03/2024 03:18:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>